MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

ADENDA 3

Barranquilla, 13 agosto de 2021

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios para efectos de modificar parcialmente la invitación del proceso. Se permite expedir la presente adenda al proceso de contratación directa **PN – RASES 8 - DEATA - MIC – 104 - 2021,** cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"**, así:

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente JORGE RUEDA Y VISION DEL LITORAL.S.A.S, referente a las condiciones establecidas en la invitación del proceso de la referencia, se realiza la presente adenda para modificar parcialmente dicha invitación, en los ítems que se relacionan a continuación, así:

CONDICIONES TECNICAS	
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ANTES SOLICITADAS	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CORREGIDAS (SUSTITUYEN A LAS ANTES SOLICITADAS)**
1.1.2 EN CUANTO AL ACABADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características: • Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca. • Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca. • Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada. Estas condiciones se verificaran con las muestras físicas y el diligenciamiento de la ficha técnica que debe ser entregada por el oferente en su oferta de para cada una de las monturas que adjunte, en caso de no cumplir, la montura será descartada.	**1.1.2 EN CUANTO AL ACABADO:** De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características: • Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca. • Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca. • Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.

Se elimina de la presente invitación las muestras físicas y el diligenciamiento de la ficha técnica

Quedando las condiciones técnicas así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td><u>1.1 Monturas:</u> Características de las Monturas:

El oferente debe cotizar monturas que tengan las siguientes características:
1.1.1 EN CUANTO AL MATERIAL:
Metal: Deben ser elaboradas en materiales metálicos. No se aceptarán monturas en aluminio.
Plásticas: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, goma acetato.</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1.1.2 EN CUANTO AL ACABADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características:
• Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca.
• Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca.
• Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>1.1.3 EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS: Estas serán específicas en cuanto a los materiales, así:

Metálicas: Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, Brazos escualizables (Flex) con terminales forrados.

Plásticas: Material flexible y con memoria, banda elástica, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico.

Las monturas a ofertar deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. El oferente deberá un stock suficiente para la necesidad de los usuarios.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td><u>1.2 CARACTERISTICAS DE LOS LENTES.</u>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">MONOFOCALES TERMINADOS</th></tr>
<tr><th></th><th>ESFERA</th><th>CILINDRO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>0.00 A + 3.00</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>0.00 A + 3.00</td><td>0.25 A- 2.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>0.00 A + 3.00</td><td>2.25 A-3.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>(-3.25) A (-4.00)</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>(-3.25) A (-4.00)</td><td>0.25 A - 2.00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>(- 4,25) A (-5.00)</td><td>0.25 A - 2.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">POLICARBONATO TERMINADO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>0.00 A + 2.00</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>0.00 A + 2.00</td><td>0.25 A - 2.00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>(- 2.00) A (- 4.00)</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>(- 2.00) A (- 4.00)</td><td>0.25 A - 2.00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>(- 4.25) A (- 5.00)</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>(- 4.25) A (- 5.00)</td><td>0.25 A - 1.00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>(- 4.25) A (- 5.00)</td><td>1.25 A - 2.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">MONOFOCALES TALLADOS.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CR-39</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>POLICARBONATO ESFERICO</td><td></td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

		16	POLICARBONATO ASFERICO		
		17	LENTICULAR POSITIVO		
		18	LENTICULAR NEGATIVO		
		BIFOCALES TERMINADOS			
		19	CR. 39 FLAT-TOP		
		20	CR. 39 INVISIBLE		
		BIFOCALES TALLADOS			
		21	CR. 39 FLAT-TOP		
		22	POLICARBONATO FLAT-TOP		
		PROGRESIVO TERMINADO Y TALLADO			
		23	PROGRESIVO TERMINADO		
		24	PROGRESIVO TALLADO		
		PROCESO BISELADO DEL LENTE			
		25	PROCESO BISELADO DEL LENTE		
		MONTURAS			
		26	MONTURAS ESTANDAR ADULTO Y NIÑO		
	Dichos lentes oftálmicos podrán ser importados o nacionales aprobados por la ISO o la ANSI. Para lo cual anexará el respectivo certificado de importación. El proceso biselado solo puede ser facturado en caso de que la montura sea suministrada por la seccional de sanidad atlántica.				
5	2 CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá acreditar su Capacidad operativa para la adecuada ejecución del objeto contractual, para lo cual deberá anexar certificación escrita firmada por el representante legal en donde exprese que cuenta con la capacidad de Instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Aspecto que se verificara en visita técnica.				
6	3 PUNTO DE ATENCIÓN: El oferente deberá estar capacidad de ofertar un punto de atención dentro de las instalaciones de la clínica Regional Caribe, todo el montaje del mismo estará a cargo del oferente. El punto de atención será tipo isla centro comercial, en este se recepcionaran las órdenes y deberá tener todo lo necesario para ofrecer el servicio de cotización de los lentes ofertados, mediante un mostrador donde se exhiban las referencias contratadas. De igual manera, se entregaran los lentes ya elaborados y montados de acuerdo a las condiciones del contrato que se suscriba. Dicho punto deberá funcionar ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato, mínimo tres días a la semana. El punto de atención debe contar con un funcionario contratista quien atenderá a nuestros usuarios entre los días lunes y viernes, en horario de 08:00 a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm.				
7	5.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO **5.1 Garantía:** **5.1.1 MONTURAS:** El oferente deberá presentar anexo en su oferta un certificado de garantía por la totalidad de los lentes y monturas presentadas, especificando el tiempo de garantía ofrecido en meses, el cual no podrá ser inferior a seis (6) meses a partir de la fecha de entrega del trabajo. Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la seccional de sanidad y/o usuario. **5.1.2 LENTES:** Todos los lentes ofrecidos deberán contar con una garantía, respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. **Anexar certificación del laboratorio de los lentes, donde demuestra el tipo de relación comercial y la calidad del mismo.** El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), dicha garantía será por el mismo tiempo ofertado en su propuesta e informarle				

	que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservar el documento (factura). Igualmente proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.		
8	6.2 CONDICIONES DEL SERVICIO El oferente deberá poseer como mínimo una sede para la atención de nuestros usuarios en la ciudad de Barranquilla o el municipio de Soledad y deberá suministrar los lentes, monturas y montaje mediante las siguientes condiciones: Recepción de la fórmula dada al paciente por el optómetra autorizado por la Clínica de la Policía para tal fin. Recomendar, según las características anatómicas faciales del paciente y la fórmula, la montura del muestrario que mejor se adapte al caso. Suministrar en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles la respectiva montura, los lentes ordenados y su respectivo montaje, a satisfacción del usuario. Atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura y los lentes. Mantener un muestrario de 2 monturas mínimo por referencia en el punto de atención. Suministrar los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros. Dar las garantías correspondientes para monturas y lentes, en la factura y al momento de cotización. Horario de atención: El oferente deberá garantizar el suministro de las monturas, lentes y su respectivo montaje, en un horario mínimo de ocho (8) horas diarias, de Lunes a viernes, a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Personal profesional exigido: Todo trabajo deberá ser evaluado por un profesional de la optometría, para lo cual se deberá disponer de un (a) optómetra graduado(a) y con tarjeta profesional vigente. Dicho profesional deberá estar contratado por la empresa oferente. Para esta verificación el oferente deberá diligenciar el formato anexo No. 4 Formato de Idoneidad del Recurso Humano, y además, anexar fotocopia de las certificaciones de idoneidad y de la tarjeta profesional vigente, deberá contar con un mínimo de cinco años de experiencia profesional. Así mismo, se deberá tener a disposición en todo momento una persona capacitada para atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en este contrato.		

Se realiza modificación al presente proceso en atención a observación presentada por el oferente JUAN RUEDA.

Publicación de la invitación	2 días de tiempo transcurrido
Publicación de estudios previos	2 días de tiempo transcurrido
Presentación de Ofertas	4 días para terminar
Apertura de sobres	5 días para terminar
Informe de presentación de ofertas	5 días para terminar
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 días para terminar
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10 días para terminar
Aceptación de ofertas	13 días para terminar

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18 días para terminar
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	20 días para terminar

Atentamente,

Mayor **JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA**
Jefe Regional de Aseguramiento No 8

Elaboro: PT. KATHLEEN JOYCE MEZA R
Analista Grupo Contratos UPRES – DEATA
REVISO: CT MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO
Jefe Grupo Contrato RASES-DEATA
REVISO: CT GUILLERMO OROZCO CASTRILLON
Jefe administrativo y financiero RASES-DEATA
Aprobó: DOC JAIRO JOSE VEGA RONDON
Asesor Jurídico UPRES-DEATA.
Fecha de elaboración: 13/08/2021
Ubicación: Mis documentos/ oficios 2021

Avenida Circunvalar N. 45-124
Teléfono 3809300 ext. 8126
deata.rases-gco@policia.gov.co